

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE BIOLOGIA MOLECULAR DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA TRANSFUSIONAL DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2019-041- MATERIALES Y REACTIVOS (PI18/01492)

El Dr. Francisco Vidal Pérez, IP del Proyecto del FIS PI18/01492 titulado "*Abordaje de los trastornos hemorrágicos hereditarios de etiología compleja mediante la aplicación de una estrategia común de secuenciación de exomas*" del VHIR propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación del suministro de material y reactivos de biología molecular destinado al Grupo de Investigación en Medicina Transfusional de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El objeto del contrato consiste en el suministro de material y reactivos de biología molecular destinado al Grupo de Investigación en Medicina Transfusional de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El objeto del contrato se dividirá en los siguientes lotes:

- **LOTE NÚM. 1: Reactivos de preparación de librerías para NGS**
- **LOTE NÚM. 2: Reactivos de secuenciación NGS**
- **LOTE NÚM. 3: Reactivos de biología molecular.**

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de asegurar la continuidad y correcto desarrollo de los proyectos concedidos a la misma entidad, basándose en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión.

En base a los requisitos del Grupo de Investigación de Medicina Transfusional, para desarrollar de manera idónea el proyecto (PI18/01492) titulado "*Abordaje de los trastornos hemorrágicos hereditarios de etiología compleja mediante la aplicación de una estrategia común de secuenciación de exomas*", hay que poner de manifiesto que es necesario contratar el suministro de los citados productos.

En este sentido, para evitar cualquier afectación durante toda la duración de dicho proyecto y asegurar su continuidad y optimización con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar el suministro de los citados productos, buscando la mayor relación calidad-precio.

El suministro se prevé con una duración correlativa a la duración del proyecto PI18/01492, es decir, hasta el **31/12/2021**. Si este proyecto se encontrara, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo la que sea finalmente autorizada.



El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho suministro coincide con el valor estimado del contrato, situándose en SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000,00€), IVA no incluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán los productos efectivamente suministrados en base a los precios ofrecidos.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos:

SE ACUERDA:

1. Encargar el inicio del expediente de contratación del suministro de material y reactivos de biología molecular destinado al Grupo de Investigación en Medicina Transfusional de la Fundación Hospital Universitario Vall Hebron - Instituto de Investigación (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 68.000,00 €, IVA excluido.
2. Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
3. Efectuar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 3 de julio de 2019

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director
Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

Dr. Francisco Vidal Pérez
IP
Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)